

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**  
**NÚM. 1**

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 01/2014  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1737.-** D. JAVIER SENISE HERNANDEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO INSTRUCCIÓN N° 1 MELILLA hace saber que en los autos de referencia, se ha dictado la resolución que en extracto es del tenor siguiente:

SENTENCIA n.º 6

En Melilla, a 14 de enero de 2014.

Vistos en juicio oral y público por D.ª M.ª Victoria Fernández de Molina Tirado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Melilla, los precedentes autos de juicio de faltas inmediato 1/2014 en el que han intervenido en calidad de denunciadores DAHOU HOUARI y en calidad de denunciados ABDELHEQ MOKENINE, HOSSEYN BEN ACHOUR, MAAMAR BELHOUARI, SENOUCI FATEH Y YACINE MOHAMEDI y en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal, en base a los siguientes:

**FALLO**

Debo ABSOLVER Y ABSUELVO a ABDELHEQ MOKENINE, HOSSEYN BEN ACHOUR, MAAMAR BELHOUARI, SENOUCI FATEH Y YACINE MOHAMEDI por las faltas de lesiones y hurto por las que respectivamente han sido denunciados. Se declaran de oficio las costas derivadas del presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes indicando que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 5 días desde su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma: D.ª M.ª Victoria Fernández de Molina Tirado, Magistrada sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Melilla.

Y para que sirva de notificación en forma a DAHOU HOUARI, ABDELHEQ MOKENINE, HOSSEYN BEN ACHOUR; MAAMAR BELHOUARI, SENOUCI FATEH, YACINE MOHAMEDI, extendiendo y firmando la presente en Melilla a 10 de julio de 2014.

El Secretario. Javier Senise Hernández.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**  
**NÚM. 3**

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 15/2014  
EDICTO

**1738.-** D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas Inmediato n° 000015/14 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas Inmediato n° 15/14 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Turia Hassan Mohamed como denunciante y, como denunciado, Familia El Manaouar con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes.

Que debo condenar y CONDENO a Kamilia El Manaouar, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de 1 mes de multa, con una cuota diaria de 4 euros, lo que hace un total de 120 euros. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil se condena igualmente a Kamilia El Manaouar a pagar al establecimiento Zara la cantidad de 9,95 euros.

Se acuerda la entrega de la prenda sustraída, en poder del órgano judicial, a la entidad sin ánimo de lucro La Divina Infantita de Melilla.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Líbrense testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a KAMILIA EL MANAOUAR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 20 de junio de 2014.

La Secretaria. Raquel Alonso Chamorro.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**  
**NÚM. 4**

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO  
MODIFICACIÓN DE MEDIDAS SUPUESTO  
CONTENCIOSO 12/2013  
EDICTO

**1739.-** D.ª ANA ISABEL ISLA HERNÁNDEZ, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción, UPAD N° 4 de Melilla, doy fe y testimonio que en los autos de MODIFICACIÓN DE MEDIDAS 12/13 se ha dictado sentencia en fecha 4 de julio de 2014, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

**FALLO**